



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.G.IJ. 0004966

**ROXANA GÓMEZ DE PESÁNTEZ
ESPECIALISTA JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **ACANTILADO (AMOA) S.A.** otorgada ante el Notario Público del cantón Santa Elena el 16 de julio de 2004;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ACANTILADO (AMOA) S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

- 2 SET. 2004

**ROXANA GÓMEZ DE PESÁNTEZ
ESPECIALISTA JURÍDICO**

continúa



señala la RESOLUCION NO. 04.G.IJ. 0004766, otorgada por el Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, Roxana Gómez de Peñántez, el dos de Septiembre del dos mil cuatro; a favor de la Compañía Anónima denominada ACANTILADO (AMOA) S.A. ; que antecede ; de folio No. 145 a 149 vta. ; con el No. 26 del Registro de Mercantil Industrial ; y , anotado bajo el No. 891 del Repertorio .- La Libertad, a los dieciocho días del mes de Septiembre del dos mil cuatro .-



R. RAMÍREZ
Registrador de la Propiedad del
Cantón La Libertad
Abg. Roberto Ramírez Araujo